



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS SETENTA Y UNO. (No 671)

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

GRUFARQUÍMICAS S.A.

CAPITAL ANTERIOR S/. 432' 700.000

CAPITAL ACTUAL S/. 42.943' 346.000

AUMENTO DE CAPITAL S/. 42.510' 646.000

DI 4 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez (10) de marzo del dos mil, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Pedro Ferretti Cobos; a nombre y en representación de la compañía GRUFARQUÍMICAS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**GRUFARQUIMICAS S.A.**" contenido en las siguientes cláusulas:.. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pedro Ferretti Cobos, en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de GRUFARQUIMICAS S.A., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** GRUFARQUIMICAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de octubre de mil novecientos noventa y siete,



**NOTARIA
TERCERA**

aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto dos mil quinientos setenta y seis de veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y dos, tomo ciento veinte y tres, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto seiscientos treinta y uno de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de marzo del mismo año, bajo el número seiscientos cincuenta y ocho, tomo ciento veinte y nueve, la compañía aumento su capital suscrito a la suma de cuatrocientos treinta y dos millones setecientos mil sucres (S/.432'700.000), fijó el capital autorizado en la suma de ochocientos sesenta y cinco millones de sucres (S/. 865'000.000) y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

reformó consecuentemente su estatuto social.

c) La Junta General de Accionistas de GRUFARQUIMICAS S.A. celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y dos mil quinientos diez millones seiscientos cuarenta y seis mil sucres (S/. 42.510'646.000) con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil sucres (S/. 42.943'346.000), fijar el capital autorizado en la suma de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 85.886'692.000) y reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto social; todo ello en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes el señor Pedro Ferretti Cobos, en su calidad de Gerente General de GRUFARQUÍMICAS S.A., debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, expresamente declara: **1) Que eleva**



NOTARIA
TERCERA

el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y dos mil quinientos diez millones seiscientos cuarenta y seis mil sucres (S/. 42.510'646.000), con lo cual éste ascenderá a cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil sucres (S/. 42.943'346.000); aumento que se encuentra íntegramente pagado por compensación del crédito que mantiene la compañía colombiana Tecnoquímicas S.A. 2) Que fija el nuevo capital autorizado de la compañía en ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 85.886'692.000). 3) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 85.886'692.000). Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y tendrán un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000) cada una. 4) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se acompaña para que Usted, señor Notario, se sirva

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA. DECLARACION.-**
El señor Pedro Ferretti Cobos, en la calidad antes mencionada, adicionalmente declara: Que la inversión que realiza la compañía Tecnoquímicas S.A., una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Colombia, tiene el carácter de Subregional en los términos que establece la Decisión doscientos noventa y uno (291) del Acuerdo de Cartagena. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan".
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en



**NOTARIA
TERCERA**

ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

Sr. Pedro Ferretti Cobos C.I.



~~ **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

8

Octubre 22 de 1999

Señor
Pedro Rolando Ferretti Cobos
Presente.-

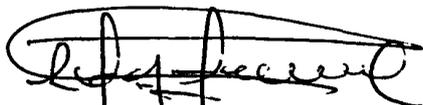
De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente del Directorio y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo vigésimo del Estatuto Social vigente de la compañía me es grato reelegir a Usted como **Gerente General** de GRUFARQUIMICAS S.A., por un período estatutario de dos años. Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de noviembre de 1997.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma señalada en el estatuto social.

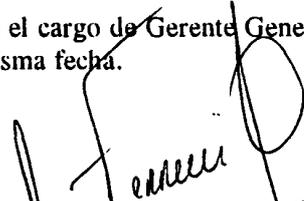
GRUFARQUIMICAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 2 de octubre de 1997, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 97.1.1.1.2576 el 20 de octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de los mismos mes y año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Luis Enrique Tenorio Calderón
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de Gerente General de Grufarquímicas S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha.



Pedro Rolando Ferretti Cobos
C.I.090190860-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7188 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 15 NOV 1999



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA —
UTIL — ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA ADEJADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO, **10 MAR 2000**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GRUFARQUIMICAS S.A.**

En Quito, a 26 de noviembre de 1999, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas asiste el doctor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de las compañías Tecnoquímicas S.A., Laboratorios del Valle S.A. y Urbimuebles Ltda., según se desprende de los respectivos poderes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía GRUFARQUIMICAS S.A.

Por ausencia del titular preside la Junta el doctor Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario el Gerente General señor Pedro Ferretti.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Tecnoquímicas S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	197.173	197'173.000
Laboratorios del Valle S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	190.497	190'497.000
Urbimuebles Ltda. (representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	45.030	45'030.000
TOTAL	432.700	432'700.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un mil sucres poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, por medio de su representante, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**
2. **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta pasa a tratar el orden del día:

1. **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**



El Gerente General manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, moción que es aceptada por los accionistas.

En su momento, Tecnoquímicas S.A. otorgó a Grufarquímicas S.A. un crédito por US \$ 2.500.626.28 equivalentes a S/. 42.510'646.000 que desea capitalizarlo a través de una compensación de créditos.

Con estos antecedentes la Junta General de manera unánime resuelve lo siguiente:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 42.510'646.000 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de S/. 42.943'346.000. El aumento de capital se paga íntegramente por compensación del crédito que mantiene la compañía Tecnoquímicas S.A.
- b) Emitir 42'510.646 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, que se entregarán liberadas al accionista conforme consta a continuación.
- c) Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Tecnoquímicas S.A.	197'173.000	42.510'646.000	42.707'819.000
Laboratorios del Valle S.A.	190'497.000	0	190'497.000
Urbimuebles Ltda.	45'030.000	0	45'030.000
TOTAL	432'700.000	42.510'646.000	42.943'346.000

Se deja constancia de que los accionistas Laboratorios del Valle S.A. y Urbimuebles Ltda., a través de su representante, renuncian al derecho preferente a suscribir el aumento de capital en proporción a su participación en el actual; y, ceden el derecho en favor de la compañía Tecnoquímicas S.A., la cual a través de su representante suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

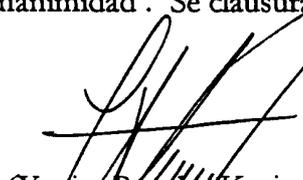
- d) Fijar el capital autorizado en la suma de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 85.886'692.000) .

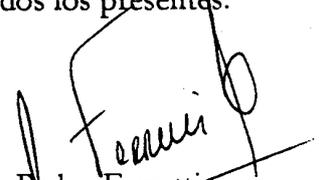
2. REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil sucres (S/. 85.886'692.000). Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles y tendrán un valor nominal de (S/. 1.000) mil sucres cada una."

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente


Pedro Ferretti
Secretario

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE DOS FOJAS UTILES SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO EN MI OFICINA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO. **10 MAR 2000**





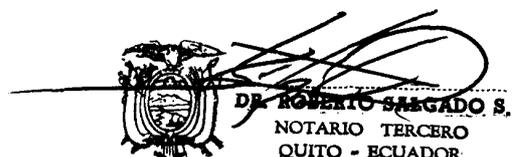

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

**ESPACIO
RESERVADO**

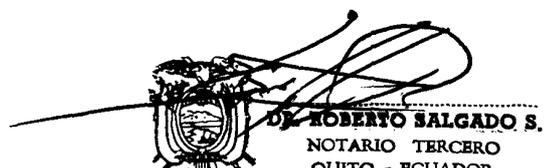


**NOTARIA
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA GRUFARQUIMICAS S.A., SELLADA QUITO DIEZ DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
OO.Q.I.J.1165, Artículo segundo de fecha once de Mayo del
dos mil, expedida por el Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de
la escritura matriz de Aumento de Capital suscrito,
fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos
de la compañía GRUFARQUIMICAS S.A., otorgada ante el
suscrito Notario, el diez de marzo del año dos mil, en
los términos constantes de la copia que antecede.- Quito,
a diecisiete de mayo del año dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



0 00011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00.Q.IJ.1165**, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO, DE 11 DE MAYO DEL 2000, bajo el número **1315** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripcion número **2652** del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4199, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, fijación del capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañia " **GRUFARQUIMICAS S.A.**", otorgada el 10 de marzo del 2000, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008680**, Quito, a primero de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

GRA.-

